

ALCANCE DE ACREDITACIÓN

REDCONTROL, S.L.

C/ Leonardo Da Vinci, 4 –8. Parque Tecnológico. 46980 – Paterna (VALENCIA)

Está acreditado por la **ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN**, conforme a los criterios recogidos en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17020:2004 (CGA-ENAC-EI), como **Entidad de Inspección Tipo C** para la realización de Inspecciones en el Área:

Medioambiental

Entidad de Inspección Tipo C

ÁMBITO DE INSPECCIÓN/ELEMENTO O INSPECCIONABLE	TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
Aguas Residuales	<p>Comprobación de la conformidad en función de la concentración de contaminantes y del flujo másico de contaminantes, que impliquen la determinación de parámetros medidos "in situ" (1) y la toma de muestras ^(tm):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Simples o puntuales - Compuesta en función del tiempo - Integradas y compuestas en función del caudal <p><i>Excepto para aquellas comprobaciones de la conformidad que impliquen toma de muestra compuesta o integrada para la determinación de contaminantes volátiles.</i></p> <p>(1) [Temperatura, pH, Conductividad, Oxígeno disuelto]^(EIS) y Caudal.</p>	<p>PG-RC-34 Procedimiento general de inspección</p> <p>PG-RC-17 Procedimiento general de muestreo.</p> <p>PI-RC-04.18 Procedimiento para la realización de muestreos en EDAR y muestreos de residuos sólidos</p> <p>PI-RC-04.21 Procedimiento para la realización de muestreos en vertidos e instalaciones industriales</p> <p>PG-RC-10 Procedimiento general para el manejo de muestras.</p>	<p>Orden de 12 de noviembre de 1987 Sobre Normas de emisión, objetivos de calidad y métodos de medición de referencia relativos a determinadas sustancias nocivas o peligrosas contenidas en los vertidos de aguas residuales. (BOE nº 280 de 23/11/87).</p> <p>R.D. 258/1989, de 10 de marzo, por el que se establece la normativa general sobre vertidos de sustancias peligrosas desde tierra al mar. (BOE nº 64 de 16/03/89).</p> <p>Orden de 13 de Marzo de 1989, por la que se incluyen en la del 12 de noviembre de 1987, la normativa aplicable a nuevas sustancias nocivas y peligrosas que pueden formar parte de determinados vertidos de aguas residuales. (BOE nº 67 de 20/03/89).</p> <p>Orden del 31 de octubre de 1989, por la que se establecen normas de emisión, objetivos de calidad, métodos de medida de referencia y procedimientos de control relativos a determinadas sustancias peligrosas contenidas en los vertidos desde tierra al mar. (BOE nº 271 de 11/11/89).</p> <p style="text-align: right;">Continúa en página siguiente</p>

Entidad de Inspección Tipo C

ÁMBITO DE INSPECCIÓN/ELEMENTO O INSPECCIONABLE	TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
Aguas Residuales (Continuación)	Comprobación de la conformidad en función de la concentración de contaminantes y del flujo másico de contaminantes, que impliquen la determinación de parámetros medidos "in situ" (1) y la toma de muestras ^(tm) . - Simples o puntuales - Compuesta en función del tiempo - Integradas y compuestas en función del caudal <i>Excepto para aquellas comprobaciones de la conformidad que impliquen toma de muestra compuesta o integrada para la determinación de contaminantes volátiles.</i> (1) [Temperatura, pH, Conductividad, Oxígeno disuelto] ^(EIS) y Caudal.	PG-RC-34 Procedimiento general de inspección PG-RC-17 Procedimiento general de muestreo. PI-RC-04.18 Procedimiento para la realización de muestreos en EDAR y muestreos de residuos sólidos PI-RC-04.21 Procedimiento para la realización de muestreos en vertidos e instalaciones industriales PG-RC-10 Procedimiento general para el manejo de muestras.	<p style="text-align: right;">Continuación</p> Orden de 27 de febrero de 1991, que modifica el anejo V de la Orden 12/11/1987 de normas de Emisión, objetivos de calidad y métodos de medición de referencia, relativas a determinadas sustancias nocivas o peligrosas contenidas en los vertidos en especial las correspondientes a hexaclorociclohexano. (BOE nº 53 de 02/03/91). Orden de 9 de mayo de 1991, por la que se modifica el anejo V de la Orden de 31 de octubre de 1989, que establece normas de emisión, objetivos de calidad y métodos y procedimientos de control relativos a determinadas sustancias peligrosas contenidas en los vertidos desde tierra al mar: normativa aplicable a los vertidos de hexaclorociclohexano. (BOE. nº 116 de 15/05/91). Orden de 28 de junio de 1991 por la que se amplía en el ámbito de aplicación de la Orden de 12 de noviembre de 1987 a cuatro sustancias nocivas o peligrosas que pueden formar parte de determinados vertidos. (BOE. nº 162 de 08/07/91). Orden de 28 de octubre de 1992, por la que se amplía el ámbito de aplicación de la Orden del 31 de octubre de 1989 a cuatro nuevas sustancias peligrosas que pueden formar parte de determinados vertidos al mar. (BOE nº 267 de 06/11/1992). RD. 509/1996, del 15 de marzo de desarrollo del Real Decreto-ley 11/95, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas. (BOE nº 77 de 29/03/96). <p style="text-align: right;">Continúa en página siguiente</p>

Entidad de Inspección Tipo C

<p style="text-align: center;">ÁMBITO DE INSPECCIÓN/ELEMENTO O INSPECCIONABLE</p>	<p style="text-align: center;">TIPO DE INSPECCIÓN</p>	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN</p>	<p style="text-align: center;">DOCUMENTOS NORMATIVOS</p>
<p style="text-align: center;">Aguas Residuales (Continuación)</p>	<p>Comprobación de la conformidad en función de la concentración de contaminantes y del flujo másico de contaminantes, que impliquen la determinación de parámetros medidos "in situ" (1) y la toma de muestras ^(tm).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Simples o puntuales - Compuesta en función del tiempo - Integradas y compuestas en función del caudal <p><i>Excepto para aquellas comprobaciones de la conformidad que impliquen toma de muestra compuesta o integrada para la determinación de contaminantes volátiles.</i></p> <p>(1) [Temperatura, pH, Conductividad, Oxígeno disuelto] ^(EIS) y Caudal.</p>	<p>PG-RC-34 Procedimiento general de inspección</p> <p>PG-RC-17 Procedimiento general de muestreo.</p> <p>PI-RC-04.18 Procedimiento para la realización de muestreos en EDAR y muestreos de residuos sólidos</p> <p>PI-RC-04.21 Procedimiento para la realización de muestreos en vertidos e instalaciones industriales</p> <p>PG-RC-10 Procedimiento general para el manejo de muestras.</p>	<p style="text-align: right;">Continuación</p> <p>R.D. 2116/1998, de 2 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas (BOE. nº 251 de 20/10/98).</p> <p>Orden 13 de agosto de 1999 por la que se dispone la publicación de las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de Cuenca del Júcar, aprobado por el Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio (BOE 205 de 27/08/1999). MODIFICADO por la corrección de errores a la presente disposición (BOE nº 23 de 27/01/2000).</p> <p>Orden 13 de agosto de 1999 por la que se dispone la publicación de las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de Cuenca del Tajo. (BOE nº 207 de 30/08/99).</p> <p>Orden 11 de enero de 2000 por la que se corrigen errores de la Orden 13 de agosto de 1999 por la que se dispone la publicación de las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de Cuenca del Júcar, aprobado por el Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio. (BOE nº. 23 de 27/01/2000).</p> <p>R. D. 606/2003 de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE nº. 135 de 06/06/03)</p>

Entidad de Inspección Tipo C

ÁMBITO DE INSPECCIÓN/ELEMENTO INSPECCIONABLE	TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
Aguas de Consumo	Comprobación de la conformidad en función de la concentración (físico-químicos o microbiológicos) y presencia (microbiológicos) de contaminantes que impliquen la determinación de parámetros medidos "in situ" (1) y la toma de muestras. ^(tm) - Simples o puntuales (1) [pH, Conductividad y Cloro residual] ^(EIS) .	PG-RC-34 Procedimiento general de inspección PG-RC-17 Procedimiento general de muestreo PI-RC-04-17 Procedimiento para la realización de muestreos en aguas de consumo y muestreo destinado al análisis de legionella PG-RC-10 Procedimiento general para el manejo de muestras.	R.D. 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. (BOE nº 45 de 21/02/03). Corrección de erratas (BOE nº 54, 04/03/03). Decreto 58/2006, de 5 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano (DOGV nº 5254 de 05/09/06)
Ruido Ambiental	Comprobación de la conformidad en función de niveles de ruido ambiental (emisión e inmisión).	PG-RC-34 Procedimiento general de inspección PI-RC-11-04 Procedimiento de inspección en el ámbito acústico	Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de protección contra la contaminación acústica. (DOGV nº. 4394 de 09/12/2002). Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, de la Consellería de Territorio y Vivienda, Prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios. (DOGV 4901 de 13/12/2004). MODIFICADO por el Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica (DOGV 5.305 de 18/07/2006).
Aislamiento Acústico	Comprobación de la conformidad en función de los niveles de aislamiento acústico a ruido aéreo entre locales.	PI-RC-11-05 Procedimiento de Instrucción Técnica para la medición de niveles de ruido y aislamiento acústico	
	Comprobación de la conformidad en función de los niveles de aislamiento acústico de fachadas y elementos de fachadas.		

(tm) incluye toma de muestra

El alcance de la acreditación se refiere exclusivamente a las inspecciones desarrolladas por los procedimientos citados y no a todos aquellos requisitos que se indican en los documentos normativos relacionados

Sede Central y Delegaciones:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA - MUNICIPIO
Comunidad Valenciana:	- Valencia – Paterna (Sede Central)